



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA



### RESOLUCIÓN N°3076

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES EN VIRTUD DEL CAMBIO EN LA DIRECCIÓN DE DOMICILIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE ESTABLECE UN PLAZO PARA SU IMPLEMENTACIÓN”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que según el numeral 1° del artículo 45 del Acuerdo No.270 de 2017, es función del señor rector: *“Dirigir el funcionamiento general de la Universidad, proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales”*

Que de igual forma, el numeral 10° del artículo 45 del Acuerdo ibídem, consagra como función del señor rector: *“Orientar el proceso de planeación de la Universidad”*.

Que se evidenció que la dirección del domicilio de la Universidad de Córdoba que reposa en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no coincidía con la que se encontraba registrada en la Institución.

Que en razón de lo anterior, se hizo necesario modificar la dirección del domicilio de la Universidad de Córdoba y ajustarla de conformidad a lo hallado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que la nueva dirección de domicilio de la Universidad de Córdoba corresponde a la carrera 6ª. N°77 – 305 de la ciudad de Montería.

Que deviene en necesario, implementar un plan de gestión interno para adoptar la referida modificación.

Que en virtud de lo que precede, las dependencias de la Universidad de Córdoba deberán, dentro de un plazo específico y de conformidad a la nomenclatura adoptada, adecuar la documentación, formatos; procedimientos y normatividad

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA



interna, y ejecutar todas aquellas acciones necesarias ante las autoridades competentes, tendientes a la actualización de la nueva dirección de domicilio de la Universidad de Córdoba.

Que en reunión sostenida en fecha 22 de Octubre de 2018, entre distintas dependencias de la Universidad, se acordó como plazo para que las dependencias realizaran el ajuste en el domicilio de la Universidad de Córdoba, hasta febrero de 2019, decisión que deberá materializarse por medio de acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese a todas las dependencias de la Institución, realizar los ajustes pertinentes a la documentación, formatos, procedimientos y normatividad interna a que haya lugar, en atención a la nueva dirección de domicilio de la Universidad de Córdoba, la cual corresponde a la carrera 6ª. N°77 – 305 de la ciudad de Montería.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establézcase, como plazo para la implementación de estos ajustes, hasta el mes de febrero de 2019, a partir de la expedición de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase, por la Unidad competente, copia del presente acto administrativo a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 13 días del mes de Noviembre de 2018

  
NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ  
Rector (e)

Elaboró/ Iván Pacheco Durango, U de Planeación  
Revisó/ Rafael Pacheco Mézger



**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC 5278-1